

RESOLUCION N° 6082

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 1° de noviembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón, doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA CEMENTO NACIONAL COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA";

Que el señor Ing. Carlos Remo Leroux, Gerente General de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe N° 76-809-DIA. de 2 de diciembre de 1976, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía "LA CEMENTO NACIONAL COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA", por la suma de \$ 10'518.700.00, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de \$ 379'313.600.00, representado por tres millones setecientos noventa y tres mil ciento treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro-

...2

Mercantil, Libro de Industriales, de acuerdo con los arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías Art. 3° del D. S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario de Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al Escribano Público Pompeyo Jervis Quevedo, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 26 de febrero de 1934, por la cual se constituyó la compañía con la denominación de "LA CEMENTO NACIONAL C.A."; igualmente que los Notarios de Guayaquil a cuyo cargo se encuentran los protocolos que pertenecieron a los Notarios Miguel Falconí, Juan de Dios Morales Arauco, Tobías Alvarado Fuentes, José María Montalván, tomen razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 24 de diciembre de 1941, 3 de julio de 1943, 27 de noviembre de 1944, 10 de diciembre de 1948 y 21 de noviembre de 1957, en virtud de las cuales, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, respectivamente; que los Notarios de Guayaquil 5° y 2° tomen razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 29 de julio de 1970, 25 de junio de 1971, 19 de abril de 1972 y 21 de julio de 1972, de conformidad con las cuales la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; asimismo que el Notario de Quito Miguel A. Altamirano, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 7 de noviembre de 1975, mediante la cual la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 1° de noviembre de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.-----



Nicolas Cassis
Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Pro

..3

vayó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor - Nicolás Cassis Uscoovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.-----

[Handwritten Signature]
 José María Eslava Ostaiza
 SECRETARIO

Resolc. N° 6082

CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda inscrita la Resolución anterior de fojas 11.111a 11.117#843 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 18.631 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 173 del Registro Mercantil de 1.942, a foja 2.202 del mismo Registro de 1.943, a foja 3.022 del mismo Registro de 1.944, a foja 2.416 del mismo Registro de 1.948, a foja 5.666 del mismo Registro de 1.957, a foja 1.825 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.970, a foja 1.381 del mismo Registro de de 1.971, a foja 1.104 del mismo Registro de 1.972, a foja 2.402 del mismo Registro de 1.972, a foja 4.766 del mismo Registro de 1.974; y, a foja 6.439 del mismo Registro del Mercantil, Rubro de Industriales de 1.975, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

